

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CC AM 1001/2023 (Nº SIGLO 837/2023)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 5 de diciembre de 2024, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1001/2023 (N.º SIGLO 837/2023), “Acuerdo marco de suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO. - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
DSJ-JS	14	A85363	GALMEDICA S.L.	20	OPTOTIPO PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICOS-GC	BASE 6000 M
	18	D39832	GALMEDICA S.L.	42	DERMATOSCOPIO-GC	BASE DL200 HYBRIB

TERCERO.- La Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.


CUARTO.- El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2025
28.860,00 €	6.060,60€	34.920,60 €	0000705103

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO FINANCIACIÓN	IMPORTE	PROGR FINANCIACIÓN
2026	1331186980 G/41C/60300/23	S0731	34.920,60 €	2023000697

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNBUEY7EE33HJUEZA26CJAWW9M	PÁG. 1/7	

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

QUINTO.- El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO.- La empresa ha constituido mediante retención en el precio, una garantía definitiva por importe de **mil cuatrocientos cuarenta y tres euros (1.443,00€)**.

Los que resultan de aplicación los siguientes;


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 16 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco suministro de equipamiento para atención primaria especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA nº 211, de 3 de noviembre de 2023).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

*Central Provincial de Compras de Jaén
 Hospital Universitario de Jaén
 Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNBUEY7EE33HJUEZA26CJAWW9M	PÁG. 2/7	

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a las empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

2.- ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR EL CENTRO SANITARIO

DSJJS Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur:

2.1 LOTE 14. OPTOTIPO PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICOS-GC GC(A85363)

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **20 OPTOTIPOS para adultos y pediátricos** para los centros de salud y/o consultorios donde se necesitan, que servirán para paliar la falta de equipamiento ganando calidad asistencial y proporcionando un beneficio para profesionales y pacientes, con las características siguientes y condiciones:

- Las Expresadas en el PTT (Aspecto técnico 1).

A) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

1.1. Mayor puntuación ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación ciclo de vida en el AM es:

- GALMEDICA, SL: OFERTA BASE (Puntuación ciclo de vida en el AM=100)

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta que da respuesta de **GALMEDICA, SL: OFERTA BASE**, es la que da respuesta a la necesidad del centro.

2. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N° 1 “PUNTUACION CICLO DE VIDA AM”.
- 3) Que la oferta de **GALMEDICA, S.L: OFERTA BASE** es la que obtiene mayor puntuación en las CONDICIONES OBJETIVAS que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNBUEY7EE33HJUEZA26CJAWW9M	PÁG. 3/7



2.2 LOTE 18: DERMATOSCOPIO-GC (D39832)

A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **42 DERMATOSCOPIOS** para poder llevar a cabo la cartera de servicios de telederma. La mayoría de las consultas aún no disponen de dermatoscopios, incluso existiendo en algunos centros están deteriorados por el paso del tiempo.

Todo esto hace que no se pueda desarrollar la cartera de servicios antes mencionada por falta del material imprescindible para poder llevarlo a cabo con éxito, por ese motivo es necesario dotar en el **menor tiempo posible** a las consultas de dicho equipamiento

B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur que se adjunta, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

2.1. Mayor puntuación ciclo de vida obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación ciclo de vida en el AM es:

- TECNOMED 2000, SL: Oferta Base (Puntuación ciclo de vida en el AM=100)

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta que da respuesta de **TECNOMED 2000, SL: OFERTA BASE, NO** da respuesta a la necesidad del centro.

Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a consignar la condición objetiva (ver apartado 3.2).

3.2 Menor plazo de entrega

Las ofertas, de las adjudicatarias en el AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM es:

- GALMEDICA, SL: OFERTA BASE (Plazo de entrega 30 días)


Dicha empresa con menor plazo de entrega (y entre ellas, la de menor precio) en el AM, si da respuesta a la necesidad del centro sanitario.

3. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

- 4) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNBUEY7EE33HJUEZA26CJAWW9M	PÁG. 4/7	

- 5) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N° 2 “MENOR PLAZO DE ENTREGA EN EL AM”.
- 6) Que la oferta de **GALMEDICA, S.L: OFERTA BASE** es la que obtiene mayor puntuación en las CONDICIONES OBJETIVAS que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.

CUARTO.- Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a GALMEDICA S.L; N.I.F. B32155269, el contrato basado en el Acuerdo marco suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del servicio andaluz de salud, según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo importes de aquel y la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido el que a continuación se expresa:


VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2025
28.860,00 €	6.060,60€	34.920,60 €	0000705103

SEGUNDO: Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

TERCERO.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a M José Martínez Jandra , Técnico del Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur

*Central Provincial de Compras de Jaén
 Hospital Universitario de Jaén
 Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNBUEY7EE33HJUEZA26CJAWW9M	PÁG. 5/7	

QUINTO.- El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

SEXTO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).


Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contrato basado cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contrato que no cumple la condición anterior: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	03/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNBUEY7EE33HJUEZA26CJAWW9M	PÁG. 6/7	

ANEXO 1

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	1331186980 G/41C/60300/23 (S0731)

AM 1001/23

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNIVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (sin IVA)	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (C/ IVA)	GARANTÍA DEFINITIVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
DSJ-JS	14	A85363	GALMEDICA S.L.	20	OPTOTIPO PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICOS-GC	BASE 6000 M	78,000000 €	1.560,00 €	94,38 €	1.887,60 €	78,00 €	1331186980 G/41C/60300/23(S0731)
	18	D39832	GALMEDICA S.L.	42	DERMATOSCOPIO-GC	BASE DL200 HYBRIB	650,000000 €	27.300,00 €	786,50 €	33.033,00 €	1.365,00 €	
					TOTAL		GALMEDICA S.L.	28.860,00 €		34.920,60 €	1.443,00 €	
							TOTAL CPC	28.860,00 €		34.920,60 €	1.443,00 €	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNBUEY7EE33HJUEZA26CJAWW9M	PÁG. 7/7